



CIRCULAR 015/2022

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADOS, JUECES CIVILES Y FAMILIARES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, DE JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, TRIBUNALES LABORALES Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que en cumplimiento al acuerdo general dictado en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, y veintisiete de abril de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se comunica que se suspenden las labores el día treinta de septiembre de la presente anualidad, EXCLUSIVAMENTE para el personal de la Sala del Tercer Circuito Judicial, Juzgado Especializado en Materia Oral Mercantil, Juzgados Civiles y Menor, Juzgados de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del **Tercer Distrito Judicial**, Tribunales Laborales, así como el Departamento de Orientación familiar, todos con residencia en Cuautla, Morelos, con motivo del Natalicio de Don José María Morelos y Pavón.

Cuernavaca, Morelos, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VAZQUEZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR